



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2019-MPP

Pomabamba, 17 de diciembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO:

El informe N° 238-2019-MPP/GDUyR/DCUyC, de la División de Control Urbano y Catastro inmersas en el **REGLAMENTO DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA** y su **CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA)**, Informe Legal N° 297-2019-MPP-GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con lo prescrito en el artículo II del título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las ordenanzas de las municipalidades, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley;

Que, La Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 en su artículo 230° numeral3, consigna el Principio de Razonabilidad señalando que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción; así como la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, la circunstancia de la comisión de la infracción y la repetición de la comisión de la infracción;

Que, así mismo el artículo 47° de la ley antes mencionada indica que, el concejo municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas.

Que, mediante informe N° 238-2019-MPP/GDUyR/DCUyC, de la División de Control Urbano y Catastro inmersas en el **REGLAMENTO DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA** y su **CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA)**, solicita su aprobación mediante ordenanza.

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Que, con Informe Legal N° 297-2019-MPP-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se dicte mediante Ordenanza Municipal la aprobación de la actualización de los instrumentos técnicos legales a través de la incorporación de nuevos casos que no estaban contemplados en los instrumentos vigentes del RASA y CUISA - 2016, que fuera dictada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPP, de fecha 24 de febrero de 2016.

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, Se aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DE APLICACIONES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - (RASA), Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIONES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA, Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA)**, incorporando nuevos casos que no estaban contemplados en los instrumentos vigentes del **RASA y CUISA - 2016**, que fuera dictada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPP, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que consta de cinco (5) Títulos, seis (6) Capítulos, dos (2) secciones, ochenta y dos (82) Artículos, cinco (5) Disposiciones Transitorias y Finales, y su Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de División de Control Urbano, la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la difusión y publicación de la presente disposición, mediante la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica en la página Web Institucional: Portal Institucional de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe), así como su difusión a través de la Unidad de Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgura A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe